



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA POR JUBILACION PERSONAL DOCENTE

VISTO:

La Nota presentada por el Arquitecto ALBERTO ENRIQUE BAULINA (LEGAJO N° 27245), eleva renuncia a sus cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arq. BAULINA presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II “B” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Arquitectura VI “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura de la carrera de Arquitectura; en uso de licencia sin goce de sueldos.

Que la presente, se fundamenta en razón de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de septiembre del corriente año.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/09/2021.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en la presente tramitación, corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, según lo requerido por la Docente mencionada.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el **Arquitecto ALBERTO ENRIQUE BAULINA (LEGAJO N° 27245 - DNI N° 11.557.705 - CUIL N° 20-11557705-1)**, a sus cargos de:

- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II “B” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Arquitectura VI “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura de la carrera de Arquitectura; en uso de licencia sin goce de sueldos.

A partir del 01/09/2021, con motivo de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Septiembre del corriente año.

ARTICULO N° 2: Agradecer al Arquitecto BAULINA por los servicios prestados a esta Institución durante su actuación como Docente de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO